

RAWSON (CH), 19 de junio de 2017

**DICTAMEN N° 157/2017- CF**

**Ref.** : Expediente 37.162/2017 T.C.

***Banco del Chubut S.A.***

R/ANT. CONTRATACION CF POR LOS SERVICIOS DETALLADOS  
(NOTA N° 249/17)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes (renovación de la contratación directa) con la firma C.F.S.A., administradora de tarjeta Patagonia, propuesta por las autoridades del Banco del Chubut, informo que:

Comprende la renovación de tres ítems: a) Embozado y finishing b) Administración de tarjeta - IVR c) Emisión de tickets con un costo anual estimado en base a promedios informado por la Entidad de \$ 5.430.221,93, justificando la contratación directa en la excepcionalidad prevista en el inciso 2.4 del Manual de Normas y Procedimientos. (“aquellos servicios que por su naturaleza resulte conveniente a los intereses de la Entidad”)

Sin objeciones al proyecto de resolución (folios 33/34) entiendo que es facultad del Directorio continuar con la pretendida contratación.

Así me expido.

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas